



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

#### **11679** *Aprobación del padrón fiscal del IAE (Impuesto sobre actividades económicas)*

El Ajuntament de Ciutadella, mediante acuerdo de Junta de Govern de fecha 11-10-16, ha aprobado el padrón fiscal del IAE (Impuesto sobre actividades económicas), de acuerdo a las bases suministradas por la AEAT, del ejercicio 2016

El citado padrón permanecerá expuesto al público en el Departament de Rendes i Exaccions del Ajuntament, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de esta publicación. A partir de la finalización del plazo anterior y durante el periodo de un mes, las personas interesadas podrán interponer contra el mismo recurso de reposición ante la Junta de Govern de este ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen oportuno para sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro del padrón de referencia que comprenderá el siguiente plazo: del 28-10-16 al 28-12-16.

Pasado el citado periodo, se incoará la vía de apremio, en la cual las personas deudoras deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la provisión de apremio; o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos, y los intereses de demora correspondientes. El recargo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la provisión de apremio.

El pago podrá realizarse durante todos los días laborales de las 9 a las 13.30 h en la Oficina de Recaptació Municipal, situada en la calle Nou de Juliol, 1.

El pago se podrá realizar en metálico, cheque bancario, por ingreso o transferencia a las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 14 de octubre de 2016

**La alcaldesa**

Joana M. Gomila Lluch

